



BUIN, 29 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 269 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Memorándum N° 58**, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal autorizar un Fondo a Rendir, por un monto de \$200.000.-, a nombre del funcionario municipal don **Carlos Ríos Ríos**, para cubrir gastos propios del funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD Buin).

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Carlos Ríos Ríos**, Cédula de Identidad N° 13.773.935-6, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos propios del funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD Buin); comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario. Cabe señalar que el personal que cumple funciones en dicha oficina presta servicios a honorarios, por lo que no cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, lo que a su vez imposibilita la entrega de un fondo global a su cargo.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 Anticipos a Rendir cuenta y la rendición a la cuenta correspondiente de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



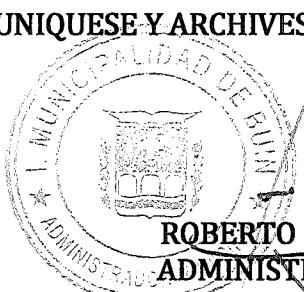
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RFU. IVR. VZS. JPF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Carlos Ríos Ríos_OPD Buin.doc



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde